San Antonio, 19 de abril de 2023

Señor:
Director de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Ud. conforme al CIRCULAR DNCP Nº 02/2023 a fin de justificar la no aplicación del anticipo en este proceso licitatorio CD CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE PASIONARIA BARRIO SAN FRANCISCO, para el mismo se da la figura de NO APLICA puesto que nuestra Institución Municipal, que depende de la recaudación y de los fondos que van recibiendo, y conforme a eso, este municipio depende de los tiempos de las Instituciones (MH) encargadas de realizar las transferencias (FONACIDE-ROYALTIES); las mismas no son transferidas precisamente dentro del transcurso del procedimiento, adjudicación y ejecución del llamado, analizando esta situación está convocante remite esta justificación y la figura no resultara aplicable a ningún adjudicado.

Atentamente,

Abg. Ruth Barrio
Jefa de UOC
Municipalidad de San Antonio

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
U.O.C.